IAEE 3º ESO.
Actualización 5 de mayo de 2020
Queridos alumnos seguimos con el tema sobre el sistema financiero. Os he preparado el tercer y último punto de este tema:

- Instituciones y entidades financieras.

Lo leéis con detenimiento y me contestáis a las preguntas que aparecen en los cuadros de actividades: 8, 9, 14, 17 y 20.

Vosotros mandarme vía mail una foto de vuestro cuaderno con los ejercicios hechos o un documento en word, con fecha límite: Lunes 11 de mayo hasta las 20.00 h. Me lo enviáis a mi correo electrónico jjirva@yahoo.es y de esta manera sabré quién está haciendo caso a mis indicaciones y quién no.
Obviamente, y como ya comentamos en clase, la presentación de este trabajo que os mando y el que os mande, cuenta para nota, así que, tomadlo en serio.
En el mail que me enviéis, necesito que ponga claramente NOMBRE Y APELLIDOS DEL ALUMNO EN CUESTIÓN (por si alguno me escribe desde el mail de sus padres, por ejemplo). Consultar todos los días la página web del Centro para poder seguir las actualizaciones que los profesores vayamos realizando.

Os recuerdo mi teléfono por si necesitáis cualquier aclaración vía WhatsApp : 6 18 77 05 97

3. Instituciones y entidades financieras

El sistema financiero está compuesto por una **pluralidad** de entidades públicas y privadas. Estudiaremos a continuación cuáles son cada una de las instituciones tutelares del sistema financiero y conoceremos los principales organismos sometidos a este **control.**

Fig. 1.6. Sede del BCE en Fráncfort (Alemania).

3.1. El Sistema Europeo de Bancos Centrales y el Banco Central Europeo

El **Sistema Europeo de Bancos Centrales (SEBC)** es el organismo de la Unión Europea encargado de coordinar la política monetaria de todos los bancos centrales de los países miembros de la UE. El SEBC está compuesto por el Banco Central Europeo (BCE) y los bancos centrales de todos los países de la UE.

El **Banco Central Europeo** es el encargado de definir la política monetaria europea y de mantener la estabilidad económica de la eurozona. Tiene su sede en Fráncfort (Alemania; Fig. 1.6) y toma sus decisiones con independencia de los Gobiernos y los demás organismos comunitarios, en especial las relativas a la fijación de los **tipos de interés** a los que la banca privada puede obtener dinero de los bancos centrales (Fig. 1.7).

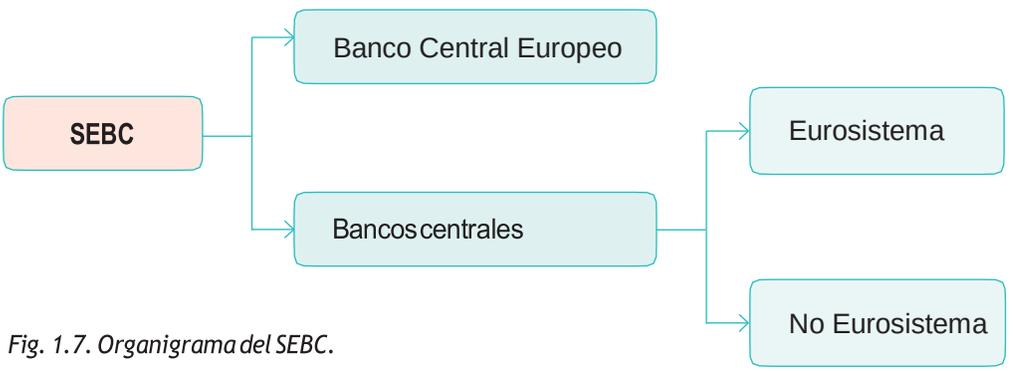

Fig. 1.7. Organigrama del SEBC.

EN CONTEXTO

¿Te has preguntado alguna vez de dónde sale y quién emite el dinero que usamos a diario para cualquier transacción económica, como pagar el desayuno o hacer fotocopias?

¿SABÍAS QUE...?

El **Eurosistema** es la autoridad monetaria de la eurozona. Está formado por los países de la UE que han adoptado el **euro.**

3.2. El Banco de España

El **Banco de España** es el banco central del Estado y está integrado en el Sistema Europeo de Bancos Centrales. Esta integración supone que el Estado español ha transferido a las instituciones europeas su **autonomía monetaria.**

El **Banco de España** desempeña sus funciones en una doble vertiente (Tabla 1.4): por un lado, como integrante del SEBC, participa en el desarrollo de las funciones del Eurosistema, y por otro ejerce como banco central del Estado.

Funciones como **miembro del SEBC**	• Definir y ejecutar la política monetaria de la zona euro, con el objetivo de mantener la estabilidad de precios. • Realizar las operaciones de cambio de divisas. • Promover el buen funcionamiento de los sistemas de pago.
Funciones como **banco central nacional**	• Poseer y gestionar las reservas de divisas y metales preciosos. • Promover el buen funcionamiento y la estabilidad del sistema financiero. • Supervisar la solvencia y el cumplimiento de la normativa específica de las entidades de crédito y de los mercados financieros. • Elaborar y publicar las estadísticas relacionadas con sus funciones. • Prestar los servicios de tesorería y de agente financiero de la deuda pública. • Asesorar al Gobierno, realizando informes y estudios.

IMPORTANTE

El **Banco de España,** como miembro del SEBC, emite los **billetes** de curso legal y, como banco central nacional, pone en circulación la **moneda** metálica.

A. Instituto de Crédito Oficial (ICO)

Esta institución es una **entidad pública empresarial.** La ley le otorga naturaleza de entidad de crédito y la considera como **agencia financiera** del Estado.

El ICO no dispone de una red de sucursales, por lo que su labor financiera la realiza a través de los bancos. El ICO **aporta fondos** a las entidades de depósito y estas los distribuyen entre las empresas, en similares condiciones, cobrando por el servicio prestado.

> Sus fines son el sostenimiento y la promoción de actividades económicas que contribuyan al **crecimiento** y la **mejora** de la riqueza nacional, y en especial, aquellas situaciones que, por su carácter social, cultural o innovador, merecen una atención prioritaria.

Para alcanzar dichos fines se encomiendan al ICO varias funciones, entre las que cabe destacar las siguientes:

- Contribuir a **paliar** los efectos producidos por situaciones de **crisis** económica grave, catástrofes naturales y otros supuestos semejantes.
- Actuar como instrumento de ejecución de determinadas medidas de **política económica.**

Para financiar su actividad, el ICO no puede recurrir a la captación de fondos mediante depósitos del público, como hace la banca privada; sus recursos financieros proceden de las siguientes **fuentes** (Fig. 1.8):

Fuentes financieras del ICO →

- De su propio patrimonio.
- Aportaciones del Estado y de otros entes públicos.
- A través del mercado primario, emitiendo deuda pública.

Fig. 1.8. Fuentes financieras del ICO.

@ WEB

Los dos enlaces siguientes te resultarán de interés en el estudio de la presente unidad:

- Banco de España: **www.bde.es.**
- ICO: **www.ico.es.**

ACTIVIDADES

7. ¿Puede indicar el Gobierno al Banco de España cuándo debe reducir la liquidez en el sistema financiero? ¿Por qué? Fundamenta tu respuesta en algún compromiso internacional suscrito por España.

8. Busca en Internet quién es quién es la persona que ocupa el cargo de gobernadora del Banco de España. ¿Desde cuándo desempeña ese puesto?

9. Consulta la página web del Instituto de Crédito Oficial (**www.ico.es**) y enumera las líneas de financiación que existen en la actualidad para apoyar a empresas y a quienes emprenden.

10. ¿Qué diferencia hay entre el Eurosistema y el Sistema Europeo de Bancos Centrales?

11. Visita la página web del Banco Central Europeo y visualiza la película de dibujos animados sobre la estabilidad de los precios que encontrarás en la pestaña «Material didáctico».

B. La banca privada

Está compuesta por todas las empresas privadas dedicadas al negocio bancario y que sirven de intermediarias entre las personas ahorradoras y las inversoras, además de prestar otros servicios. Son **entidades de crédito** que tratan de obtener un beneficio para sus accionistas, ya que constituyen un tipo especial de **sociedad anónima.**

La principal característica de la banca privada es que son las únicas entidades financieras con capacidad para captar fondos del público mediante **depósitos a la vista,** como cuentas corrientes y de ahorro.

La banca privada es la institución **más importante** del sistema financiero y la que capta mayor porcentaje de recursos ajenos sobre el total del sistema.

Las **operaciones** que realiza la banca privada, a grandes rasgos, podemos dividirlas en tres (Fig. 1.9):

- **Operaciones pasivas:** son las imposiciones de la clientela, como cuentas corrientes y depósitos a plazo fijo. Esta cobra un interés por ella.
- **Operaciones activas:** son los préstamos y créditos que ofrece la banca. La clientela paga un interés por ellos.
- **Servicios financieros:** son los que presta la banca a cambio de cobrar una comisión, como las transferencias, las operaciones de caja, la domiciliación de recibos, etc.

RELACIONA

En el módulo de *Contabilidad* has estudiado los conceptos de *Activo* y *Pasivo*, que es donde se anotan las entradas y salidas de las distintas cuentas contables. ¿Te has fijado que la entidad financiera contabiliza de forma inversa?

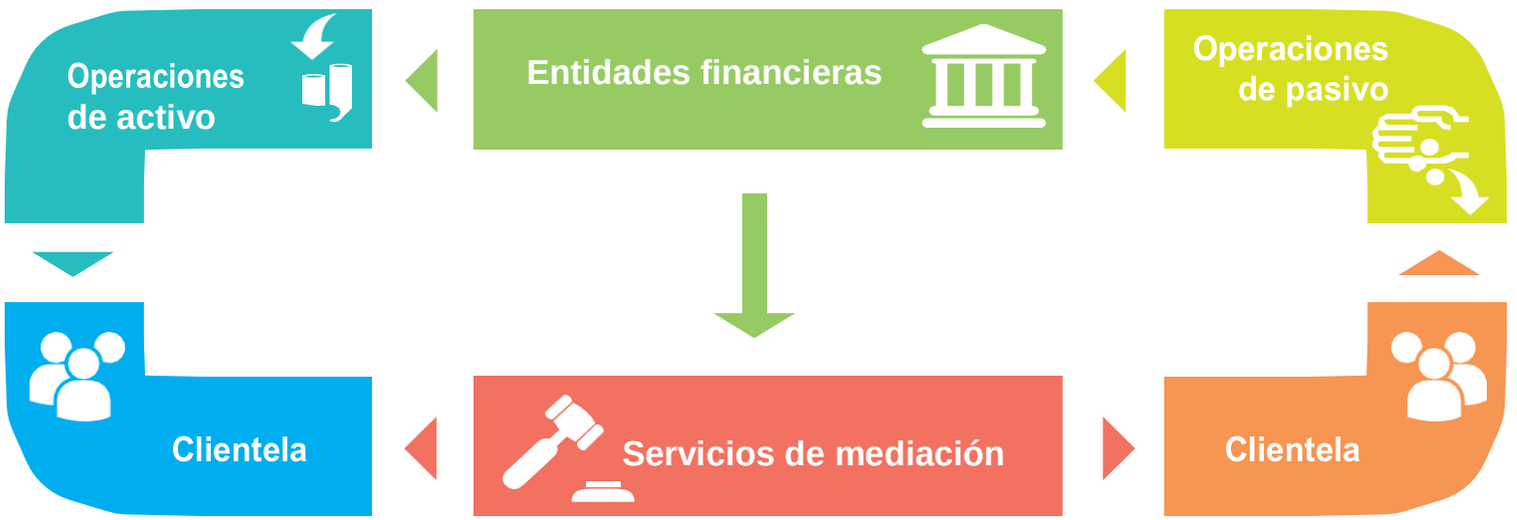

Fig. 1.9. La actividad bancaria.

CASO PRÁCTICO 4. Operaciones de la banca privada

La empresa Canarias Jeans, S. L., tiene contratados con el Banco de Fuerteventura los siguientes productos bancarios: una cuenta corriente, un depósito a plazo fijo y un préstamo. Además, su directora, Mercedes Navarro, suele pagar con la tarjeta de crédito de la empresa y se realizan transferencias desde la cuenta corriente, donde también tiene domiciliados los recibos de suministros.

¿Qué tipo de operación bancaria es cada una de las descritas en el enunciado?

Solución

- La cuenta corriente y el depósito a plazo fijo son operaciones pasivas, ya que son imposiciones que la empresa realiza en la entidad bancaria, las cuales generarán unos rendimientos (intereses).
- El préstamo y la tarjeta de crédito son operaciones activas, ya que la empresa deberá pagar unos intereses por su utilización.
- Las transferencias y los recibos domiciliados son servicios prestados por el banco, por los cuales la entidad cobrará unos gastos (comisiones).

C. Las cooperativas de crédito

Conocidas como **cajas rurales,** son entidades de crédito con forma social de **cooperativas** que se dedican al negocio bancario y atienden preferentemente las necesidades financieras de sus **cooperativistas.**

Tienen la misma **finalidad** que la banca privada, pueden admitir depósitos y la única diferencia sobre las mencionadas es que sus operaciones activas se limitan exclusivamente a sus cooperativistas.

Los **órganos sociales** de las cooperativas de crédito son los siguientes:

- La **asamblea general,** que equivale a la junta general de accionistas de las sociedades de capital.
- El **consejo rector,** que sería similar al consejo de administración de una compañía.

@ WEB

Puedes encontrar información sobre las cooperativas de crédito en la web **www.unacc.com.**

D. Establecimientos financieros de crédito (EFC)

La razón de ser de este grupo no bancario, más conocido por el apelativo de **financieras,** radica más en las necesidades financieras planteadas por los que demandan fondos que en los requerimientos de quienes los ofrecen.

Estas entidades no tienen la facultad de abrir depósitos a la vista, de ahorro o a plazo, por lo que sus **fuentes de financiación,** aparte del capital propio, se reducen casi exclusivamente a la banca privada.

Desempeñan una **función complementaria** respecto a la banca, ya que las personas beneficiarias de la financiación de las financieras solo acudirán a estas cuando la banca no admita sus peticiones; sin embargo, se están especializando en financiar bienes de consumo duraderos, como por ejemplo vehículos.

? ¿SABÍAS QUE...?

Una gran parte de las «financieras» pertenecen a grandes grupos bancarios.

Según su finalidad, se pueden diferenciar **tres tipos** de establecimientos financieros de crédito:

- Empresas destinadas a la concesión de **préstamos a clientela** que necesita rápidamente una pequeña cantidad de dinero (por ejemplo, Cofidis, Cetelem, etc.).
- Empresas, generalmente pertenecientes a una **entidad bancaria,** dedicadas a la comercialización de productos específicos de estas entidades, como el ***leasing*** o el ***factoring*** (por ejemplo, Santander Consumer, Lico Leasing, etc.).
- **Filiales** de empresas industriales y de distribución que tienen por misión apoyar las políticas comerciales del grupo financiando la adquisición de los productos de la empresa matriz (por ejemplo, Volkswagen Finance, Servicios Financieros Carrefour, etc.).

ABC VOCABULARIO

Leasing. Contrato a largo plazo de arrendamiento financiero. Incluye una opción de compra para la persona o entidad arrendataria sobre el bien recibido en *leasing*, que podrá ejercitar al final del contrato por un precio que se denomina *valor residual*.

Factoring. Instrumento de financiación a corto plazo, des- tinado a gestionar el cobro y la administración de la clientela de una empresa.

ACTIVIDADES

12. ¿Conoces algún establecimiento financiero de crédito? Nombra al menos cinco.
13. ¿Cuáles son los órganos sociales de las cooperativas de crédito? Relaciónalos con los de una compañía o sociedad de capital.
14. Busca información y pon algún ejemplo de cooperativas de crédito que existan en la actualidad.
15. Doña Dolores García quiere abrir una cuenta corriente en un establecimiento financiero de crédito con la esperanza de obtener mayor rentabilidad que en su banco habitual. ¿Es posible dicha operación?

3.3. La Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV)

Fig. 1.10. Sede de la bolsa, en Madrid.

Es el organismo encargado de controlar e inspeccionar el mercado de valores (**bolsa de valores,** Fig. 1.10).

La Ley del Mercado de Valores regula los mercados primarios y secundarios de valores. Esta regulación básica está recogida en la Ley 24/1988 de Reforma del Mercado de Valores.

La Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) tiene como objetivos los siguientes (Fig. 1.11):

Objetivos de la CNMV →

- Velar por la transparencia de los mercados de valores.
- Cuidar la correcta formación de los precios.
- Proteger a quienes invierten.

Fig. 1.11. Objetivos de la CNMV.

Los **títulos negociables** en el mercado de valores son: acciones de sociedades anónimas, obligaciones y bonos, pagarés, letras y certificados de depósito, entre otros.

La **puesta en circulación** de valores ha de comunicarse, antes de la emisión, a la CNMV, que es el organismo tutelar designado por la Ley del Mercado de Valores para esta materia. Esta comunicación requiere, entre otros requisitos, la publicación de un **folleto informativo** sobre la emisión que se proyecta realizar.

La CNMV desempeña, entre otras, las siguientes **funciones:**

- Asesorar al Gobierno a través del Ministerio de Economía.
- Proponer medidas relacionadas con los mercados de valores.
- Difundir y promover información para conseguir la transparencia de los mercados.
- El control económico y financiero de las entidades que operan en el mercado.
- Ejercer la potestad sancionadora.
- Publicar un informe anual sobre su actuación y la situación del mercado de valores.

Las **empresas de servicios de inversión** son aquellas entidades financieras cuya actividad principal consiste en prestar servicios de inversión en el mercado de valores, con carácter profesional, a terceros. Entre ellas se encuentran:

- Las **sociedades de valores,** que pueden operar tanto por cuenta propia como por cuenta ajena.
- Las **agencias de valores,** que actúan por cuenta ajena.
- Las **sociedades gestoras** de carteras, que se encargan de gestionar carteras de valores.

ABC VOCABULARIO

Cuenta propia. Recursos de que se dispone y que forman parte del patrimonio.

Cuenta ajena. Recursos que se obtienen de inversionistas.

Cartera de valores. Es una determinada combinación de activos financieros en los cuales se invierte.

CASO PRÁCTICO 5. El mercado secundario

Consulta en la página web de la CNMV (**www.cnmv.es**) el folleto informativo de una emisión de pagarés (es válida cualquiera que esté en periodo de suscripción) y establece la relación que existe entre el artículo 25.2 de la Ley del Mercado de Valores y la información de dicho folleto.

Solución

En la página web mencionada, dentro de la pestaña «Consultas a registros oficiales», entramos en «Emisiones, admisiones y OPAS» y, en «Folletos de emisión» aparece un buscador para encontrarlos por fecha. Si descargamos cualquier folleto, en su primera página encontraremos las características de dicha emisión (en este caso, de pagaré).

Examinando el artículo 25.2 de la Ley del Mercado de Valores, este hace referencia a la obligatoriedad de emitir un folleto informativo:

> Artículo 25.2. Libertad de emisión, colocación de emisiones y requisitos de elegibilidad para la admisión a negociación en un mercado secundario oficial.
>
> 2. Para la colocación de emisiones podrá recurrirse a cualquier técnica adecuada a elección de quien emite. En el caso de que este o esta estén obligado a elaborar un folleto, la colocación deberá ajustarse a las condiciones recogidas en él.

3.4. La Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones (DGSFP)

Es el organismo responsable de regular las **entidades de seguros,** así como las entidades gestoras de fondos de **pensiones.**

Sus **funciones** más destacadas, entre otras, son las siguientes:

- El control del cumplimiento de los requisitos de acceso a la actividad aseguradora.
- La supervisión y la inspección de la actividad de las entidades.
- El control de la solvencia de las compañías a través del análisis de la documentación que deben remitir a la DGSFP.
- La atención a las reclamaciones y quejas presentadas por las personas aseguradas.

La DGSFP es un órgano administrativo que depende del **Ministerio de Economía.** La Ley de Ordenación del Seguro Privado (Ley 30/1995) limita la actividad aseguradora y gestora de pensiones a los siguientes tipos de compañías privadas:

- **Compañías de seguros:** están constituidas por el conjunto de empresas que, como contrapartida al pago de las primas de seguro por parte de la persona asegurada, se comprometen a entregar una indemnización en caso de que ocurra un siniestro.
- **Gestoras de fondos de pensiones:** son sociedades de gestión de los patrimonios constituidos por las aportaciones de la persona asegurada, cuyo objetivo es complementar las pensiones que paga la Seguridad Social después de la jubilación.

Se describirán a continuación las características principales de las compañías privadas aseguradoras y gestoras de fondos de pensiones, que son tuteladas por la DGSFP.

a) **Sociedades anónimas.** Las empresas aseguradoras que adoptan la forma de sociedad anónima deben tener su capital dividido en **acciones nominativas.** Su objetivo principal es proporcionar a la persona asegurada el máximo beneficio.

b) **Mutuas de seguros.** Son entidades aseguradoras privadas sin ánimo de lucro, fundadas sobre el principio de **ayuda recíproca,** que tienen por objeto la **cobertura** a la persona asegurada de los riesgos asegurados.

c) **Cooperativas de seguros.** Son sociedades constituidas por personas que se asocian para la realización de actividades empresariales encaminadas a satisfacer sus necesidades y aspiraciones **económicas y sociales.**

d) **Mutualidades de previsión social.** Tienen un carácter **complementario** del sistema de Seguridad Social obligatorio.

e) **Gestoras de fondos de pensiones.** Según el Real Decreto 304/2004, «podrán ser entidades gestoras de fondos de pensiones las sociedades anónimas que tengan como objeto social y actividad exclusiva la administración de fondos de pensiones».

ACTIVIDADES

16. ¿Cuáles son las principales funciones que tiene encomendadas la Comisión Nacional del Mercado de Valores?

17. Busca en Internet quién es la persona que actualmente preside la Comisión Nacional del Mercado de Valores. ¿Desde cuándo ocupa ese puesto?

18. Enumera las funciones principales de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones.

19. ¿Qué diferencia esencial existe, desde el punto de vista operativo, entre una sociedad y una agencia de valores?

20. Nombra tres entidades de seguros de tu provincia.

VOCABULARIO

Prima de seguro. Es la cantidad que ha de satisfacerse por el contrato de seguro.

Siniestro. Cuando se produce la pérdida de lo asegurado.

EN CONTEXTO

Quizá en tu ámbito familiar tengáis seguros para la casa o para el automóvil. La prima es lo que paga tu familia por estar asegurada. El concepto de siniestro se manifiesta cuando, por ejemplo, el coche tiene un accidente y la empresa aseguradora paga la reparación.